



GOBIERNO de
VILLA URQUIZA

Boletín Oficial Municipal

28º Edición – Septiembre de 2022

Departamento Ejecutivo

Dr. Manuel A. Tennen - Presidente Municipal

Sra. Silvia N. Klocker - Vicepresidente Municipal

Dr. Gerardo G. Ríos - Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa

C.P.N. Oscar Rubano - Secretario de Hacienda y Economía

Arq. Melina Russian - Secretaria de Obras y Servicios Públicos

Yari Klocker – Sec. De Turismo, Cultura y Educación

Ing. Julian Girard – Dirección de Producción y Ambiente

Jorgelina Siabenhart - Directora de Desarrollo Social y Deportes

Honorable Concejo Deliberante

Sra. Silvia N. Klocker - Presidente del H.C.D.

Srta. Daniela A. Schröder - Secretaria del H.C.D.

Concejales Alianza Cambiemos

Sr. Anibal Darío Pakuszynski
Prof. Lucila P. Erbes
Sra. María Ester Figueroa
Sr. Pablo Juan Klocker

Concejales Alianza Justicialista Creer Entre Ríos

Sra. Nora R. Darchez
Sr. Miguel A. Cardenia

Concejal Bloque Junta Vecinal

Srta. Antonella Aguiar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Decretos

05 de septiembre de 2022

70/22 Junta Empadronadora del Registro Cívico de Extranjeros

Art. 1º: Elévese la lista de vecinos contribuyentes directos del Municipio de Villa Urquiza que a continuación se detalla, de la cual se elegirán dos (2) titulares y dos (2) suplentes como integrantes de la Junta Empadronadora del Registro Cívico de Extranjeros

- 1- Abona Marcela, DNI: 18.503.126.
- 2- Cargnel Marcelo A, DNI: 28.961.218.

- 3- Daneri Julio Cesar, DNI: 18 274.214.
 - 4- Feresin Elsa. DNI: 11.625.339
 - 5- Klocker Adriana Isabel, DNI: 14.023.168
 - 6- Lemos Andrea Lujan, DNI: 24 925.955.
 - 7- Martinez Josea Maria, DNI: 23.578.253
 - 8- Pakuszynski Cesar Oscar, DNI: 20.748.918.
 - 9- Richard Angel Caferino, DNI: 21.424.772
 - 10-Tennen Irma Yolanda: DNI: 12:545,540.
 - 11-Unrein Ricardo Rodolfo: DNI: 10.197.980
 - 12-Welschen Daniel, DNI: 10.197.731.
 - 13-Yensen Eduardo, DNI: 16.797.124.
 - 14-Erbes Lucila Paola, DNI: 20.748,928,
 - 15- Libert Nancy Noemí, DNI: 2.491.628.
 - 16-Paulina Luis Alberto, DNI: 8.450.670.
 - 17-Schmaedke Juan Pablo, DNI: 29.418.245.
 - 18-Rivero Liliana Mercedes, DNI: 14.659.939.
 - 19-Caceres Stella Maris. DNI: 11.807.139.
 - 20-Stang Griselda Cristina, DNI: 13.723.3.84
- Art. 2º:** Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y el Juzgado de Paz.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA URQUIZA – ENTRE RÍOS

Intendente Edgardo Klocker N°534 Tel/Fax: 0343 – 4872250
Área de Prensa Y Comunicación
Tel: 0343 – 4872250 E-mail: vu.prensa@gmail.com

 villaurquiza.gov.ar
 [Municipalidaddevillaurquiza](https://www.facebook.com/Municipalidaddevillaurquiza)

Art. 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa.-

Art. 4°: Comuníquese, regístrese y oportunamente archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

09 de septiembre de 2022

71/22 Apruébese la contratación directa por la compra de materiales de Construcción

Art. 1°: Apruébese la contratación directa por expresión y conforme los considerandos que anteceden por la compra de materiales de Construcción por la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE CON 65/100 (\$ 1.107.429,65) a la firma HIDROPLAST S.A. CUIT N° 30-61272752-6.-

Art. 2°: Por contaduría y tesorería, oportunamente líbrese la orden de pago y compra correspondiente.-

Art. 3°: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.-

Art. 4°: Regístrese, notifíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Cr. Oscar Rubano Secr. de Economía y Hacienda

09 de septiembre de 2022

72/22 Promúlguese las Ordenanzas N° 0216, 0217, 0218, 0219, 0220 y 0221

Art. 1°: Promúlguese las Ordenanzas N° 0216 "Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos", N° 0217 "Construcción de un POLIDEPORTIVO", N° 0218 "Inventario General de Bienes de Ejercicio 2021", N° 0219 "Registro Municipal de Donantes Voluntarios de Sangre", N° 0220 "Incorporación del artículo 49 bis SERVICIO DE Balsa Arroyo Las Conchas, a la Ordenanza N° 209/2021, y N°0221 "PLAN DE AHORRO con la firma Haimovich Hnos. y Cia" sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Urquiza, atento lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa.-

Art. 3°: Regístrese, Comuníquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

21 de septiembre de 2022

73/22 Promúlguese las Ordenanzas N° 0222

Art. 1°: Promúlguese la Ordenanza N° 0222 "Modificar Ordenanza N°208/2021 CDVU del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2022", sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa Urquiza, atento lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Art. 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa.-

Art. 3°: Regístrese, Comuníquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno

26 de septiembre de 2022

75/22 Ratifícase el Convenio "asfaltado calle Av. Manuel de Clemente"

Art. 1°: Ratifícase el Convenio celebrado con el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos para la ejecución de la obra "asfaltado calle Av. Manuel de Clemente - Villa Urquiza - Departamento Paraná", de acuerdo a las consideraciones expuestas y que como Anexo I forma parte del presente.-

Art. 2°: Comuníquese a la Secretaria de Economía y Haciendas para que proceda a su sus efectos.

Art. 3°: Regístrese, notifíquese y archívese.-

Dr. Manuel Tennen Pdte. Municipal
Dr. Gerardo Ríos Secr. de Gobierno
Arq. Melina Russian. Secr. Obras y Serv. Públicos

Honorable Concejo Deliberante

Ordenanzas

21 de Septiembre de 2022

222/22 Modificación de Ord. N°208/2021 CDVU

Art. 1°: Modifíquese la Ordenanza N°208/2021 CDVU del Presupuesto de gastos y el Cálculo de Recursos Ejercicio 2022 conforme los considerandos del presente y de acuerdo al Anexo I, que se aprueba como parte integrante.-

Art. 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo

Municipal para que se instruya a través de la Secretaria de Economía y Hacienda preceda a las adecuaciones que por la presente se aprueba.-

Art. 3°: Comuníquese a la Secretaria de Economía y Haciendas para que proceda a las adecuaciones que por la presente se aprueba.-

Art. 4°: La presente será refrendada por la Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

Art. 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Sra. Silvia Klocker Presidente HCD

Srta. Daniela Schroeder Secretaria Legislativa

FIN DEL BOLETÍN